

CERTIFICADO

Ex	pediente nº:	Órgano Colegiado:
28	43/2020	La junta de gobierno local

Yolanda Duart Rosa, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 25 de enero de 2021 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente de contratación de las obras de Mejora de la eficiencia energética del alumbrado público en el Barrio la Daya, Villarrubia y Núcleo Històrico. Expediente 2843/2020.

Dada cuenta de la propuesta de la Alcaldía de fecha 13/01/2020 que literalmente transcrita dice:

"El alumbrado público de varias calles del casco urbano de Carlet es deficiente con un nivel de luminosidad inadecuado.

Si bien se han llevado a cabo varias actuaciones de renovación del alumbrado público resulta necesaria una nueva intervención en zonas donde el alumbrado existente o bien no es eficiente o bien no es lo suficientemente adecuado para prestar el servicio adecuado.

Con los niveles y sistemas actuales de alumbrado público, especialmente en las calles anchas y con un nivel de tráfico rodado elevado esta situación entraña una importante peligrosidad que debe ser eliminada con una intervención de renovación del alumbrado público con equipos con tecnología led que garanticen un mayor rendimiento y eficiencia y una optimización de las condiciones de las vías públicas de la seguridad del tránsito peatonal y rodado.

El Ayuntamiento, acogiéndose a la convocatoria del Plan de Inversiones 2020-2021 de la Diputación Provincial de Valencia, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 88, de fecha 11 de mayo de 2020, ha incluido el proyecto de Mejora de la eficiencia del alumbrado público en los barrios de la Daia, Villarrubia y Núcleo Histórico para mejorar el entorno urbano y maximizar el rendimiento de la red de alumbrado público.

La mejora de la eficiencia del alumbrado público en los barrios de la Daia, Villarrubia y Núcleo Histórico tiene por objeto la sustitución del alumbrado público mediante la sustitución de las luminarias con nuevas de tecnología led con mayor rendimiento y eficiencia que las actuales.

Se ha redactado, por el ingeniero técnico municipal, el proyecto de obras de Mejora de la eficiencia del alumbrado público en los barrios de la Daia, Villarrubia y Núcleo Histórico incluido en el Plan de Inversiones de la Diputación de Valencia 2020 -2021, con un presupuesto global de 59.957'47 Euros, de los que 49.551'63



Euros corresponden a la base imponible y 10.405'84 Euros al IVA (21%).

Con la ejecución de las obras se conseguirá mejorar el entorno urbano y maximizar el rendimiento de la red de alumbrado público.

Visto el proyecto técnico redactado y dada la necesidad de ejecutar la inversión prevista, procede iniciar el expediente de contratación.

Constituye el objeto del presente contrato la ejecución de la obra de Mejora de la eficiencia del alumbrado público en los barrios de la Daia, Villarrubia y Núcleo Histórico, Plan de Inversiones de la Diputación de Valencia 2020 - 2021, aprobado por el Pleno de la Diputación de València en sesión de 22 de septiembre de 2020 y financiada íntegramente por ésta.

El proyecto de obras objeto del presente pliego ha sido redactado por el ingeniero técnico municipal, José Manuel Ibor Masip.

El expediente de contratación cuya aprobación se propone no se encuentra dividido en lotes.

El proyecto técnico de la obra redactado por el ingeniero técnico industrial se integra de memoria, estudio de gestión de residuos, pliego de condiciones técnicas, mediciones y presupuesto, planos y estudio básico de seguridad y salud.

Obra en el expediente el oportuno documento de retención de crédito por importe de 59.957'47 Euros con cargo a la partida presupuestaria 2021 165 63904, Mejora de la eficiencia del alumbrado público en los Barrios de la Daia, Villarrubia y núcleo histórico del presupuesto 2020 prorrogado para el ejercicio 2021.

Considerando el valor estimado del contrato, el procedimiento aplicable será el procedimiento abierto simplificado abreviado puesto que se trataría de un contrato de obras cuyo valor estimado sería inferior a 80.000'00 Euros y las ofertas se evaluarán mediante la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el pliego de cláusulas económico administrativas que se integra en el expediente.

Para la aprobación del expediente de contratación, la convocatoria de la licitación y la contratación de la obra resulta necesaria la aprobación del proyecto de la obra, del expediente de contratación y del pliego de cláusulas económico administrativas, la autorización del gasto, el nombramiento de la dirección técnica de la obra, la dirección de ejecución y la convocatoria de la licitación pública mediante procedimiento abierto simplificado mediante tramitación ordinaria.

En consecuencia, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Aprobar el proyecto de obras de Mejora de la eficiencia del alumbrado público en los barrios de la Daia, Villarrubia y Núcleo Histórico incluido en el Plan de Inversiones de la Diputación de Valencia 2020 -2021, redactado por el ingeniero técnico industrial, José Manuel Ibor Masip, con un presupuesto global de 59.957'47 Euros, de los que 49.551'63 Euros corresponden a la base imponible y 10.405'84 Euros al IVA (21%).

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación de la obra de Mejora de la eficiencia del alumbrado público en los barrios de la Daia, Villarrubia y Núcleo Histórico incluido en el Plan de Inversiones de la Diputación de Valencia 2020 -2021, que integra el pliego de cláusulas económico administrativas particulares para la contratación por procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, sin lotes, ateniendo a varios criterios de adjudicación.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 49.551'63 Euros. Tercero.- Autorizar el gasto correspondiente a la anualidad 2021 por importe de



59.957'47 Euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 2021 165 63904, Mejora de la eficiencia del alumbrado público en los Barrios de la Daia, Vilarrubia y núcleo histórico del presupuesto 2020 prorrogado para el ejercicio 2021.

Cuarto.- Nombrar a las personas que asumirán la dirección facultativa de la obra en los siguientes términos:

Dirección de obra, dirección de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud: José Manuel Ibor Masip, ingeniero técnico industrial del Ayuntamiento de Carlet.

Quinto.- Convocar la licitación para la adjudicación del contrato de la obra de Mejora de la eficiencia del alumbrado público en los barrios de la Daia, Villarrubia y Núcleo Histórico, Plan de Inversiones de la Diputación de Valencia 2020 - 2021, por procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, sin lotes, ateniendo a varios criterios de adjudicación.

Sexto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante anuncio publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Carlet ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público al que se tendrá acceso en la página web https://contrataciondelestado.es junto con toda la documentación e información a que se refiere el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Séptimo.- Publicar la apertura del procedimiento de adjudicación junto con copia de los pliegos de cláusulas económico administrativas y de los proyectos técnicos en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Carlet ubicado en la sede electrónica del *Ayuntamiento* de Carlet accesible desde la página https://carlet.sedelectronica.es/transparency/. En concreto, el proyecto de obra será accesible en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Carlet en el apartado 5 Contratación / contratos/ contractes exercici 2021 / Contracte obres millora eficiencia energética enllumenat públic Pla d'Inversions 2020 - 2021 / Projecte.

Octavo.- Las ofertas de las personas interesadas deberán presentarse necesaria y exclusivamente utilizando medios electrónicos, de conformidad con la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, puesta a disposición de las empresas en los procedimientos de contratación pública, hasta las 14:00 horas del décimo día hábil a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Carlet.

Noveno.- Comunicar el acuerdo a los departamentos de Intervención, Tesorería y Oficina Técnica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Décimo.- Facultar a la alcaldía para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, decidió adoptar el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto de obras de Mejora de la eficiencia del alumbrado público en los barrios de la Daya, Villarrubia y Núcleo Histórico incluido en el Plan de Inversiones de la Diputación de Valencia 2020 -2021, redactado por el



ingeniero técnico industrial, José Manuel Ibor Masip, con un presupuesto global de 59.957'47 Euros, de los que 49.551'63 Euros corresponden a la base imponible y 10.405'84 Euros al IVA (21%).

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación de la obra de Mejora de la eficiencia del alumbrado público en los barrios de la Daya, Villarrubia y Núcleo Histórico incluido en el Plan de Inversiones de la Diputación de Valencia 2020 -2021, que integra el pliego de cláusulas económico administrativas particulares para la contratación por procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, sin lotes, ateniendo a varios criterios de adjudicación.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 49.551'63 Euros.

Tercero.- Autorizar el gasto correspondiente a la anualidad 2021 por importe de 59.957'47 Euros (IVA incluido) con cargo a la partida presupuestaria 2021 165 63904, Mejora de la eficiencia del alumbrado público en los Barrios de la Daya, Vilarrubia y núcleo histórico del presupuesto 2020 prorrogado para el ejercicio 2021.

Cuarto.- Nombrar a las personas que asumirán la dirección facultativa de la obra en los siguientes términos:

- Dirección de obra, dirección de ejecución y Coordinación de Seguridad y Salud: José Manuel Ibor Masip, ingeniero técnico industrial del Ayuntamiento de Carlet.

Quinto.- Convocar la licitación para la adjudicación del contrato de la obra de Mejora de la eficiencia del alumbrado público en los barrios de la Daya, Villarrubia y Núcleo Histórico, Plan de Inversiones de la Diputación de Valencia 2020 - 2021, por procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, sin lotes, ateniendo a varios criterios de adjudicación.

Sexto.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante anuncio publicado en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Carlet ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público al que se tendrá acceso en la página web https://contrataciondelestado.es junto con toda la documentación e información a que se refiere el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Séptimo.- Publicar la apertura del procedimiento de adjudicación junto con copia de los pliegos de cláusulas económico administrativas y de los proyectos técnicos en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Carlet ubicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Carlet accesible desde la página https://carlet.sedelectronica.es/transparency/. En concreto, el proyecto de obra será accesible en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Carlet en el apartado 5 Contratación / contratos/ contractes exercici 2021 / Contracte obres millora eficiencia energética enllumenat públic Pla d'Inversions 2020 - 2021 / Projecte.

Octavo.- Las ofertas de las personas interesadas deberán presentarse



necesaria y exclusivamente utilizando medios electrónicos, de conformidad con la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP, a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, puesta a disposición de las empresas en los procedimientos de contratación pública, hasta las 14:00 horas del décimo día hábil a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Carlet

Noveno.- Comunicar el acuerdo a los departamentos de Intervención, Tesorería y Oficina Técnica para su conocimiento y a los efectos oportunos

Décimo.- Facultar a la alcaldía para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de alcaldessa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

